



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

El pleno del Ayuntamiento de Urda, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 4/2020, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Urda, 9 de octubre de 2020.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-4513